

GREENTOWN S.A.

Guayaquil, Marzo 5 del 2007

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE GREENTOWN S.A.



De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, y Registro Oficial # 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE GREENTOWN S.A.**, he examinado el Balance General de la compañía, cortado **al 31 de diciembre del 2006.**

La revisión fue practicada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías

La revisión la efectué conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente, y, en consecuencia, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas. El libro Talonario de Acciones y Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Los comprobantes de respaldo como conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación, han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentación de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente.

En mi opinión, basada en lo anteriormente expresado, los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación financiera de GREENTOWN S.A. al **31 de Diciembre del 2006** de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la

Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,


CARLOS F. RODRIGUEZ SALAS
COMISARIO PRINCIPAL

